



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-05-002-2021-00166-01

Auto de Sustanciación No. 0632

Neiva, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

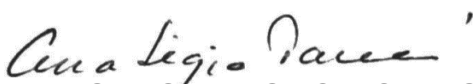
Ref.: Proceso ordinario laboral promovido por
ANYI XIMENA ROJAS CORTÉS en contra del
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL
HUILA – COMFAMILIAR.

Mediante memorial enviado vía correo electrónico la abogada LAURA CAMILA CUENCA SCARPETTA, manifestó la decisión de renunciar al poder conferido por la demandada CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA – COMFAMILIAR. Al acreditarse el requisito consagrado en el artículo 76 del C.G.P, le corresponde a esta Magistratura pronunciarse sobre su admisión.

Por lo anterior, el Despacho **DISPONE:**

PRIMERO: ADMITIR la renuncia al poder presentada por la abogada LAURA CAMILA CUENCA SCARPETTA.

NOTIFÍQUESE,


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada

Firmado Por:
Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d19197aa6e22fe8de07901df290dbb095971a4cfc71dfbdb8242ad96287ca726**

Documento generado en 25/07/2023 04:34:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>